



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 41ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 3 de julio de 2019 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Bird (Australia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Terzi

Sumario

Tema 134 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (*continuación*)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación)

Tema 138 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 150 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (continuación)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (continuación)

Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (continuación)

Tema 151 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (*continuación*)

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Tema 153 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*)

Tema 154 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 158 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (*continuación*)

Tema 159 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (*continuación*)

Tema 160 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (*continuación*)

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (*continuación*)

Tema 162 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 163 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (*continuación*)

Tema 164 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Tema 165 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (*continuación*)

Tema 166 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad (*continuación*)

Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

Otros asuntos

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

1. **La Presidenta** informa a la Comisión de que algunos de los proyectos de resolución y de decisión que se presentan se aprobaron oficiosamente muy poco tiempo antes, por lo que son provisionales y están disponibles únicamente en inglés. Teniendo plenamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea General sobre el multilingüismo, agradece la flexibilidad de la Comisión para seguir considerando los proyectos de esa forma y así concluir sus trabajos de la segunda parte de la continuación del período de sesiones.

Tema 134 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/73/L.33)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.33: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

2. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, cuando el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/73/5 (Vol. II)) se presentaron en la 34ª sesión de la Comisión, el Grupo expresó su preocupación por varios de los puntos mencionados en el informe de la Junta (véase A/C.5/73/SR.34, párr. 28) y después pidió aclaraciones sobre ellos en consultas oficiosas. También en la 34ª sesión, el Grupo señaló que la Junta, en su informe, había formulado observaciones sobre varias cuestiones que generalmente se examinaban en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, foro intergubernamental cuyo mandato es examinarlas (véase A/C.5/73/SR.34, párr. 30).

3. El Grupo no puede aceptar las explicaciones ofrecidas sobre algunas de las observaciones y recomendaciones de la Junta. Por consiguiente, según un precedente establecido en el sexagésimo noveno período de sesiones (véase A/C.5/69/SR.27/Add.1, párr. 6), el Grupo propone en el proyecto de resolución que la Comisión tome nota del informe de la Junta, salvo un pequeño número de recomendaciones. La Junta es esencial para el funcionamiento del sistema de supervisión de las Naciones Unidas, pero a la Comisión le incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, incluido el análisis de las recomendaciones de la Junta y la decisión posterior de si deben aplicarse.

4. Cualquier intento de eludir el proceso intergubernamental de la Asamblea General perjudica a la Organización, como la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha reconocido al declarar, en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/755), que algunas cuestiones que figuran en el informe de la Junta le parecen asuntos de política de la incumbencia de los Estados Miembros. El orador también insiste en que la Secretaría solo debe aplicar las recomendaciones de la Junta que los Estados Miembros hayan hecho suyas.

5. El Grupo solicitará con renuencia que el proyecto de resolución se someta a votación. Si bien es conveniente que la Comisión tome decisiones por consenso, la democracia se sustenta en la voluntad de la mayoría, y el recurso a una votación está establecido en la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento de la Asamblea General como forma de velar por que las decisiones se adopten democráticamente. El uso indebido o abusivo de la práctica del consenso puede entorpecer el debido funcionamiento de la Comisión, repercutir negativamente en la ejecución de los mandatos y, como es el caso, suponer una carga injusta para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en su mayor parte miembros del Grupo. El orador exhorta a las delegaciones a que apoyen el proyecto de resolución y tomen una decisión que refleje la postura de la mayoría de los miembros de la Comisión.

6. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación atribuye gran importancia a la Junta de Auditores, que en ocasiones formula recomendaciones sobre cuestiones que los Estados Miembros siguen examinando. Su delegación está de acuerdo con las observaciones formuladas por el Observador del Estado de Palestina en nombre del Grupo de los 77 y China y se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución.

7. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) propone una enmienda oral al proyecto de resolución, que consiste en suprimir, del párrafo 1, las palabras “y hace suyas las recomendaciones” y “salvo las de los párrafos 144, 149, 151, 266, 273, 280, 385 y 387 del informe”, y eliminar el párrafo 5.

8. **El Sr. Välimaa** (Finlandia), que interviene en nombre de la Unión Europea, dice que la lamentable ausencia de consenso ha hecho que el Estado observador de Palestina presente un proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China. La Junta de Auditores es un órgano de supervisión independiente integrado por expertos de los Estados Miembros que cumplen las normas más estrictas de auditoría. Someter a votación las recomendaciones que formula la Junta

repercute negativamente en las Naciones Unidas, hace peligrar la independencia de la Junta e inhibe el diálogo fluido entre la Secretaría y la Junta. Los Estados Miembros no deberían microgestionar al Secretario General respecto de la administración de la Organización.

9. Los Estados miembros de la Unión Europea acogen favorablemente las recomendaciones formuladas por la Junta, incluidas las relacionadas con las adquisiciones, el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y la generación de fuerzas y el desempeño de las actividades de mantenimiento de la paz, todas ellas cuestiones que forman parte del mandato de la Junta. Si bien determinadas recomendaciones también deberían examinarse en otros foros, su rechazo categórico sienta un precedente muy negativo. Es de lamentar que el Grupo de los 77 y China rechazara rotundamente las recomendaciones encaminadas a aumentar la eficacia del mantenimiento de la paz, que son acordes a las orientaciones de política que figuran en las resoluciones de diversos órganos de las Naciones Unidas y la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, publicada como parte de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. En la Declaración, que 151 Estados Miembros hicieron suya, las cuestiones planteadas por la Junta se mencionan destacando que son esenciales para el mantenimiento de la paz. El resto de las recomendaciones rechazadas en el proyecto de resolución se formularon en el espíritu de la reforma que los Estados Miembros hicieron suya en 2018 y tienen por objeto aumentar la eficiencia y eficacia del sistema de las Naciones Unidas.

10. Es lamentable que se sometan a votación las recomendaciones sobre la gestión de la Organización, y votar en la Comisión sobre cuestiones relacionadas con la supervisión, en vez de retomar el lenguaje convenido anteriormente o guardar silencio cuando el consenso no es posible, sienta un precedente peligroso. Por tanto, los Estados miembros de la Unión Europea apoyan la enmienda oral propuesta por los Estados Unidos, la cual mantendría el equilibrio entre el mandato de la Junta de formular recomendaciones sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas y el papel de la Asamblea General en la formulación de políticas. El orador espera que otras delegaciones se sumen a los Estados miembros de la Unión Europea y voten a favor de la enmienda oral propuesta.

11. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina), que interviene en nombre del Grupo de los 77 y China, pregunta si la Comisión microgestionó al Secretario General y usurpó el mandato de la Junta

cuando, en el sexagésimo noveno período de sesiones, sentó el precedente de aprobar un proyecto de resolución proponiendo que la Comisión tomara nota del informe de la Junta, salvo un pequeño número de recomendaciones. Al fin y al cabo, las decisiones sobre si se aprueban las recomendaciones de la Junta son de la incumbencia de la Comisión.

12. En respuesta a las consultas de la delegación del Estado de Palestina sobre cómo proceder, la secretaria de la Comisión indicó que, por defecto, las recomendaciones de la Junta se aplicarían en bloque. La propuesta explícita del Grupo en el proyecto de resolución de que la Comisión no tome nota de determinadas recomendaciones es la única forma de evitar que esas recomendaciones se apliquen en bloque. La delegación del Estado de Palestina no puede aceptar la enmienda oral propuesta, pues su aprobación tendría el resultado opuesto al buscado por el Grupo. Pide que se proceda a una votación registrada de la enmienda oral propuesta e insta a todas las demás delegaciones a que voten en contra.

13. *A petición del Observador del Estado de Palestina en nombre del Grupo de los 77 y China, se procede a votación registrada sobre la enmienda oral al proyecto de resolución A/C.5/73/L.33 propuesta por la representante de los Estados Unidos de América.*

Votos a favor:

Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia,

Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Camerún, Liberia.

14. *Por 88 votos contra 47 y 2 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral propuesta por los Estados Unidos de América.*

15. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que su delegación desea pedir una votación registrada sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Es de lamentar que se presente un proyecto de resolución sobre el que no se ha llegado a un consenso, y la hostilidad plasmada en el proyecto de resolución hacia las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores es preocupante, habida cuenta de la función singular de la Junta como órgano de supervisión independiente para el sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros han sido constantes en sus elogios a la Junta por la calidad de sus informes y las valiosas perspectivas y observaciones que estos contienen. De aprobarse, el proyecto de resolución repercutirá negativamente en lo que debería ser un diálogo fluido entre la Junta y la Secretaría, y pondría en peligro la independencia de la Junta al impedir que formulara observaciones y recomendaciones sobre ciertas cuestiones, lo cual es inaceptable.

16. El Secretario General, al aceptar las recomendaciones de la Junta, ha otorgado el reconocimiento debido a las funciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Tras un examen cuidadoso de las recomendaciones, obviamente las estimó acertadas y consideró que su aplicación era de su incumbencia. La delegación de los Estados Unidos no apoyará los intentos de restringir la autoridad del Secretario General y sus esfuerzos para gestionar la Organización de manera eficaz, y está preocupada por los motivos aducidos por ciertas delegaciones para rechazar las recomendaciones, en particular las que figuran en los párrafos 144, 149 y 151 del informe de la Junta. Todos los Estados Miembros deberían apoyar la fijación de criterios transparentes y objetivos en la generación de fuerzas, la prevención de restricciones no declaradas que entorpezcan la ejecución de los

mandatos y la inclusión de criterios de desempeño y expectativas en los acuerdos de la Organización con países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

17. Si se aplicaran las recomendaciones de la Junta, mejoraría el desempeño en las actividades de mantenimiento de la paz. Habida cuenta de que el desempeño es esencial para la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, los Estados Miembros que hayan hecho suya la Declaración de Compromisos Compartidos deberían apoyar esas recomendaciones y la capacidad del Secretario General para aplicarlas, en lugar de ponerle cortapisas. Otras delegaciones, de manera cínica y solapada, están socavando reformas que la Asamblea General ha hecho suyas utilizando el proyecto de resolución para ordenar al Secretario General que no siga las recomendaciones de la Junta de llevar a la práctica esas reformas. Por último, la aprobación de proyectos sobre los que no se ha llegado a un consenso en la Comisión sienta un peligroso precedente. Dada la importancia de las cuestiones presupuestarias y administrativas, es preciso lograr el consenso a fin de no enviar señales contradictorias a la Secretaría. Si la presentación de proyectos de resolución sobre los que no se ha llegado a un consenso se convierte en una opción viable, habrá pocos incentivos para llegar a él cuando surjan desacuerdos. Eso dará lugar a divisiones en la Comisión y a acritud y desunión en las negociaciones.

18. *A petición de la representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/73/L.33 en su conjunto.*

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur,

Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

19. *Por 93 votos contra 46, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.33.*

20. **El Sr. Gohar** (Pakistán) dice que la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe ser un empeño colectivo. Las consultas entre partes interesadas pertinentes y la formulación de mandatos racionales, junto con una financiación adecuada, son esenciales para lograr los resultados deseados. Un mecanismo duradero de cooperación triangular que se asegure de que la experiencia de los países que aportan contingentes se tome en consideración al formular los mandatos es fundamental para la buena marcha de las misiones de mantenimiento de la paz. Por medio de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, los Estados Miembros, los miembros del Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los contribuyentes financieros han renovado sus esfuerzos por mejorar la eficacia y la capacidad de adaptación en materia de mantenimiento de la paz. La Declaración de Compromisos Compartidos destaca la importancia de evitar las reservas que tengan un efecto negativo en la ejecución y el cumplimiento de los mandatos. No obstante, es irónico que se estén aceptando reservas y, al mismo tiempo, se ofrezca resistencia a contribuciones serias aportadas por operaciones sobre el terreno. Algunas recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las misiones de mantenimiento de la paz son de la incumbencia del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que sigue siendo el foro intergubernamental que tiene el mandato de examinar esas cuestiones. Cualquier intento de eludir ese proceso de la Asamblea General

afectará negativamente a las deliberaciones, como la Comisión Consultiva ha reconocido en su informe sobre la cuestión (A/73/755). Por tanto, el Pakistán ha votado en contra de la enmienda oral propuesta y a favor del proyecto de resolución en su conjunto.

21. **El Sr. Wax** (Israel) dice que es lamentable que no se haya logrado el consenso sobre el proyecto de resolución. La Junta de Auditores cumple una labor esencial como órgano independiente de supervisión para el sistema de las Naciones Unidas. Su delegación atribuye la máxima importancia a la mejora del desempeño de las actividades de mantenimiento de la paz y ha votado en contra del proyecto de resolución, que no ayudará a que se ponga en práctica la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, que Israel ha hecho suya.

22. **El Sr. Ammann** (Suiza) dice que es lamentable que no se haya alcanzado el consenso sobre el proyecto de resolución. La Junta es un órgano independiente que supervisa el sistema de las Naciones Unidas, y su delegación aprecia la calidad siempre elevada de sus informes y la pertinencia de sus observaciones. Algunas de las disposiciones del proyecto de resolución pueden repercutir negativamente en la relación de independencia entre la Junta y la Secretaría. Habida cuenta de que el Secretario General es responsable de la gestión eficaz de las Naciones Unidas, es de su incumbencia aceptar las recomendaciones de la Junta y responder a ellas. No se debería votar sobre proyectos de resolución en la Comisión, la cual, dada la importancia de las cuestiones administrativas y presupuestarias, debería esforzarse por llegar al consenso sobre las cuestiones que tiene ante sí. El voto de su delegación en contra del proyecto de resolución ha sido un llamamiento a la avenencia y el respeto de la práctica de tomar decisiones por consenso en la Comisión, y no expresa una opinión negativa sobre la valiosa labor de la Junta.

23. **El Sr. Funes Henríquez** (El Salvador) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución porque la Junta de Auditores, si bien es de suma importancia para el funcionamiento de la Organización, fue más allá de su mandato al proponer recomendaciones que corresponden a la prerrogativa del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y, por tanto, de los Estados Miembros.

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación) (A/C.5/73/L.50)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.50: Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.50.*

Tema 138 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/73/L.36)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.36: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

25. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que, durante las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución, su delegación intentó en repetidas ocasiones discutir sus propuestas, pero no se inició un diálogo productivo. La mayoría de las propuestas del Secretario General para mejorar la situación financiera de la Organización tratan los síntomas en vez de la enfermedad, y de hecho hacen que esta persista. Habida cuenta de que el diálogo en la Comisión es fundamental, su delegación no votará en contra del proyecto de resolución. No obstante, no se ha atendido a su petición y, por consiguiente, no puede sumarse al consenso ni aceptar responsabilidad si la situación financiera empeora aún más. Los problemas causados por los deudores no deben resolverse a costa de quienes han pagado sus cuotas escrupulosamente. Las propuestas sobre la cuestión deberían atajar las causas profundas de los problemas. Su delegación tomará en consideración la falta de consenso sobre la cuestión al planificar el pago de sus cuotas.

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.36.*

Tema 150 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/73/L.35)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.35: Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.35.*

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (continuación) (A/C.5/73/L.52)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.52: Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.52.*

Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (continuación) (A/C.5/73/L.51)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.51: Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.51.*

Tema 151 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (continuación) (A/C.5/73/L.39)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.39: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.39.*

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (continuación) (A/C.5/73/L.47)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.47: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.47.*

Tema 153 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (continuación) (A/C.5/73/L.32)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.32: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.32.*

Tema 154 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (continuación) (A/C.5/73/L.44)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.44: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

33. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.44.*

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (continuación) (A/C.5/73/L.43)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.43: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.43.*

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (continuación) (A/C.5/73/L.34)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.34: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.34.*

Tema 158 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (continuación) (A/C.5/73/L.46)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.46: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.46.*

Tema 159 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (continuación) (A/C.5/73/L.48)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.48: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

37. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.48.*

Tema 160 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (continuación) (A/C.5/73/L.49)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.49: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

38. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.49.*

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (continuación) (A/C.5/73/L.42)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.42: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

39. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.42.*

Tema 162 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (continuación)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (continuación) (A/C.5/73/L.45)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.45: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

40. El Sr. Awad (República Árabe Siria) dice que la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) se estableció de conformidad con la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, a raíz de la guerra de octubre de 1973, a fin de asegurar la separación entre las fuerzas sirias e israelíes en el Golán sirio ocupado. El principal motivo para el establecimiento y la continuación de las operaciones de la FNUOS es que las fuerzas israelíes ocuparon el Golán sirio en 1967 y permanecieron en él en flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General en que se pide la retirada completa hasta la línea del 4 de junio de 1967. Es decir, la presencia de la FNUOS es temporal, y depende del fin de la ocupación y la aplicación de las resoluciones internacionales pertinentes.

41. La delegación de la República Árabe Siria rechaza los intentos sistemáticos de ciertos países por menoscabar el mandato de la Fuerza, que es, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, enteramente militar, más que político. No se trata de una cuestión de puestos, sino de la postura de principio de su delegación de que la FNUOS es una operación de mantenimiento de la paz en

territorio sirio y, por tanto, de que la postura y las consideraciones del país, como las de cualquier otro país receptor de una misión de mantenimiento de la paz, no deben pasarse por alto en las negociaciones celebradas en las Naciones Unidas. La cuestión no guarda relación con Siria, sino con los fundamentos de las operaciones de mantenimiento de la paz desde el origen del concepto.

42. Las funciones de las dos plazas de personal civil temporario de contratación internacional están siendo desempeñadas, de hecho, por oficiales militares de los contingentes de la FNUOS. El orador pregunta por qué ciertos países prefieren que esas tareas sean realizadas por personal civil, en lugar de militar, de manera contraria al mandato militar de la Fuerza. En el Reglamento y en las recomendaciones del Secretario General y de la Comisión Consultiva se indica claramente que cualquier puesto que haya estado vacante durante más de dos años debería suprimirse, y la delegación siria ha rechazado en repetidas ocasiones los intentos de las delegaciones de los Estados Unidos y la Unión Europea de politizar el mandato de la Fuerza. En consultas oficiosas, esas delegaciones han rechazado la propuesta legítima de la República Árabe Siria de evitar el recurso a una votación; la delegación siria y algunas delegaciones amigas han formulado esa propuesta porque desean que la Comisión apruebe la resolución por consenso como en años anteriores, y así asegurarse de que esa conducta injustificada no sienta precedente en la Comisión.

43. Por esos motivos, y por otros ofrecidos por la delegación del orador en su declaración a la Comisión cuando se presentaron el informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/73/614) y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/734) para la FNUOS (véase A/C.5/73/SR.36, párrs. 43 a 48), su delegación se ve obligada a proponer una enmienda oral al proyecto de resolución, que consiste en la adición del párrafo siguiente, el cual se ha transmitido a la Secretaría:

“Toma nota del párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir dos plazas temporarias de contratación internacional, una de Oficial de Enlace de la Misión (P-4) y una de Asesor Especial Superior en Asuntos Políticos (P-5), de contratación internacional, financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general, que habían estado vacantes desde junio de 2015”.

Su delegación alienta a los Estados Miembros a que aprueben la enmienda propuesta por consenso a fin de

evitar la votación. Sin embargo, en caso de que las delegaciones antes mencionadas se aferren a su rechazo deplorable e injustificado de la propuesta, el orador insta a la Comisión a que vote a favor de la enmienda, a fin de apoyar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto de la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y la defensa de los principios del mantenimiento de la paz sobre los intereses de un país determinado.

44. La delegación siria aprecia la noble misión de la FNUOS, rinde homenaje a los países que han contribuido a la Fuerza y expresa su adhesión al Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y las resoluciones conexas del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en las que se declara que el Golán es parte indisociable de la República Árabe Siria. La delegación está convencida de que los altos del Golán se devolverán de conformidad con el derecho internacional, y espera con interés el logro de una paz justa y plena en la región, con arreglo al mandato pertinente.

45. **El Sr. Välimaa** (Finlandia), que interviene en nombre de la Unión Europea, dice que le preocupa que una vez más no se haya alcanzado el consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la financiación de la FNUOS. Además, cabe lamentar la politización de las discusiones. Los Estados miembros de la Unión Europea solicitan una votación registrada sobre el proyecto de resolución y pretenden votar en contra de la enmienda oral propuesta por la República Árabe Siria. La Comisión aprobó la creación de las plazas que se suprimirían con arreglo a la enmienda oral propuesta. Cabe lamentar que una de las plazas lleve vacante desde 2015 porque se denegaron los visados necesarios a la persona que potencialmente lo ocuparía. El orador insta al Gobierno de Siria a que permita que se ocupen esas plazas, tal como aprobó la Comisión, para que la misión funcione adecuadamente.

46. *A petición del representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea, se procede a votación registrada sobre la enmienda oral al proyecto de resolución A/C.5/73/L.45 propuesta por el representante de la República Árabe Siria.*

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Brunei Darussalam, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

47. *Por 57 votos contra 10 y 63 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral propuesta por la República Árabe Siria.*

48. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.45.*

49. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) dice que su delegación agradece a quienes han votado a favor de la enmienda oral propuesta o se han abstenido. Su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución [A/C.5/73/L.45](#) y, además, pretende votar a favor del proyecto de resolución [A/C.5/73/L.31](#), relativo a la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). La responsabilidad de financiar la FNUOS y la FPNUL debe recaer en Israel, la Potencia ocupante, cuyas acciones han requerido el establecimiento de esas Fuerzas. La postura de su delegación está en consonancia con los principios básicos establecidos en la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General.

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (continuación) ([A/C.5/73/L.31](#))

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.31: Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (continuación)

50. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina), que interviene en nombre del Grupo de los 77 y China y presenta enmiendas orales al proyecto de resolución, dice que, en los párrafos 1 y 11, debe suprimirse la referencia a la resolución sobre cuestiones intersectoriales en el septuagésimo tercer período de sesiones. En el párrafo 10, después de las palabras “Administrativos y de Presupuesto”, deben añadirse las palabras “con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución”. Se deben añadir los siguientes párrafos entre los párrafos 10 y 11 actuales, con la consiguiente reenumeración de los párrafos posteriores:

“Toma nota del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear el puesto de Oficial Principal de Coordinación (D-1);

Pone de relieve la importancia de la ejecución general de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que siga aplicando las recomendaciones de los órganos de supervisión pertinentes y que la informe al respecto en los informes sobre la ejecución del presupuesto;

Pone de relieve también la importancia del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo la gestión del riesgo y los controles internos en la administración de los presupuestos de mantenimiento de la paz y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe”.

Se debe suprimir el párrafo 23, con la consiguiente reenumeración de los párrafos posteriores.

51. **La Sra. Van Buerle** (Secretaria de la Comisión) dice que, en el párrafo 15 actual, los espacios que se han dejado en blanco para la adición de las sumas deben llenarse con las siguientes cifras, en el orden indicado: “512.142.000 dólares”, “480.102.600 dólares”, “27.194.200 dólares” y “4.845.200 dólares”. En el párrafo 16 actual, se debe llenar el espacio en blanco con la siguiente cifra: “85.357.000 dólares”. En el párrafo 17 actual, deben llenarse los espacios en blanco con las siguientes cifras, en el orden indicado: “2.583.000 dólares”, “2.174.950 dólares”, “322.720 dólares” y “85.330 dólares”. En el párrafo 18 actual, deben llenarse los espacios en blanco con las siguientes cifras, en el orden indicado: “426.785.000 dólares” y “42.678.500 dólares”. En el párrafo 19 actual, deben

llenarse los espacios en blanco con las siguientes cifras, en el orden indicado: “12.915.000 dólares”; “10.874.750 dólares”, “1.613.580 dólares” y “426.670 dólares”.

52. **El Sr. Wax** (Israel) dice que, en años recientes, las deliberaciones de la Comisión se han centrado en la reforma de la labor y las prácticas de la Organización, incluidos los métodos de trabajo de la Comisión. Lo que no ha cambiado es el ritual anual del proyecto de resolución sobre la financiación de la FPNUL, que el Grupo de los 77 y China ha presentado una vez más con el objetivo único de politizar las deliberaciones de la Comisión sobre la cuestión. La Comisión ha aprobado importantes reformas de la Organización, pero al parecer esas reformas no se aplican a su labor propia. Como todos los años, el Grupo de los 77 y China ha singularizado a Israel, un país que tiene buenas relaciones con las fuerzas de mantenimiento de la paz en la región, incluida la FPNUL, y que ha aumentado el apoyo médico y la capacitación que presta a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 13 actuales del proyecto de resolución solo sirven para introducir una agenda política en lo que debería ser un examen sustantivo de las necesidades financieras de las operaciones de mantenimiento de la paz. La delegación del orador pide que se someta a votación la supresión de esos párrafos del proyecto de resolución e insta a los otros Estados Miembros a que se opongan a ese texto inútil, que amenaza con politizar la labor de la Comisión.

53. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación apoya a la FPNUL en la ejecución de su importante mandato. No obstante, la utilización de resoluciones sobre financiación para presentar reclamaciones contra un Estado Miembro no se ajusta al procedimiento, de ahí la oposición de su delegación a que se incluyan en esas resoluciones párrafos en los que se exige a Israel que pague los gastos derivados del incidente de Qana de 1996. Esas resoluciones no se aprobaron por consenso. El procedimiento que se ha seguido desde poco después de la fundación de las Naciones Unidas ha sido que el Secretario General sea el que procure solucionar las reclamaciones de la Organización contra los Estados. El uso de una resolución sobre financiación para legislar sobre una solución de ese tipo no es apropiado, politiza la labor de la Comisión y debe evitarse en esa ocasión y en lo sucesivo.

54. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina), que interviene en nombre del Grupo de los 77 y China y formula una declaración general antes de

la votación, alienta a otras delegaciones a votar en contra de la supresión del cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 13 actuales del proyecto de resolución.

55. *A petición del representante de Israel, se procede a votación registrada sobre la supresión del cuarto párrafo del preámbulo y los actuales párrafos 4, 5 y 13 del proyecto de resolución A/C.5/73/L.31.*

Votos a favor:

Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen.

Abstenciones:

Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Côte d'Ivoire, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zimbabwe.

56. *Por 84 votos contra 3 y 52 abstenciones, queda rechazada la supresión del cuarto párrafo del*

preámbulo y los párrafos 4, 5 y 13 del proyecto de resolución A/C.5/73/L.31.

57. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.31 con las enmiendas orales introducidas.*

58. **El Sr. Välimaa** (Finlandia), que interviene en nombre de la Unión Europea, dice que le preocupa que no se haya alcanzado un consenso sobre el proyecto de resolución y que se hayan introducido elementos políticos en la labor de la Comisión. Los Estados miembros de la Unión Europea se han abstenido en la votación sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 13, por considerar que su contenido era inapropiado en el contexto de la financiación de la FPNUL. Los aspectos políticos más generales de los hechos mencionados, incluido el incidente ocurrido en Qana, se debatieron ampliamente en el pleno de la Asamblea General en abril de 1996 y quedaron reflejados en la resolución 50/22 C, ocasión en que los Estados miembros de la Unión Europea dejaron clara su postura. Los Estados miembros habrían preferido que las consultas de la Comisión sobre este asunto se hubieran ceñido estrictamente a los aspectos presupuestarios de la financiación de la FPNUL.

59. **La Sra. Chidiac** (Líbano) dice que su delegación reafirma su postura de principio en apoyo de las misiones de mantenimiento de la paz en el mundo, en particular en el sur del Líbano. Apoya a la FPNUL y su liderazgo en el cumplimiento de su mandato de aplicar la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad en su totalidad. El Líbano ha votado en contra de la supresión del cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 13, ya que dichos párrafos son necesarios, habida cuenta de que Israel sigue incumpliendo resoluciones anteriores. La oradora respalda los esfuerzos del Secretario General por garantizar el pago a la FPNUL de 1.117.005 dólares como indemnización por el bombardeo y la destrucción del cuartel general de la Fuerza en Qana en abril de 1996. La labor de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz es una inversión en la paz, la seguridad y la prosperidad mundiales, y refleja la determinación, expresada en el Carta, de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. La oradora rinde homenaje a todo el personal de mantenimiento de la paz, en particular a quienes han perdido la vida y a los 10.325 soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz destacados en el sur del Líbano, procedentes de 42 países que aportan contingentes.

Tema 163 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
(continuación) (A/C.5/73/L.38)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.38: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

60. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.38.*

Tema 164 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (continuación) (A/C.5/73/L.41)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.41: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

61. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.41.*

Tema 165 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (continuación) (A/C.5/73/L.37)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.37: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

62. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.37.*

Tema 166 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad (continuación) (A/C.5/73/L.40)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.40: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

63. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.40.*

64. **La Presidenta** invita a la Comisión a tomar nota de la información que figura en la nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (A/C.5/73/22), en la que, de conformidad con los procedimientos de prorrateo establecidos en la resolución 50/221 B de la Asamblea General, se indica la suma que debe asignarse a cada misión de mantenimiento de la paz, incluidas las partes prorrateadas correspondientes a la cuenta de apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios. La Presidenta también invita a la

Comisión a tomar en consideración la nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/C.5/73/21).

Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (A/C.5/73/L.53)

Proyecto de decisión A/C.5/73/L.53: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

65. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/73/L.53.*

Otros asuntos

66. **La Presidenta** entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que todas las resoluciones relativas al presupuesto de mantenimiento de la paz y a las misiones políticas especiales aprobadas en la presente sesión se consideren en vigor a partir del 1 de julio de 2019.

67. *Así queda acordado.*

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (continuación)

68. **La Presidenta** dice que, de conformidad con el artículo 99 a) del Reglamento de la Asamblea General, la Comisión procederá con la elección de los miembros de la Mesa para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. De conformidad con el artículo 103 del Reglamento, para los cargos de Vicepresidentes de la Comisión, el Grupo de los Estados de África ha designado y aprobado al Sr. Ahmed (Egipto), el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha designado y aprobado al Sr. Mikeladze (Georgia) y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto al Sr. Feldman (Brasil). Para el cargo de Relator, el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha designado y aprobado al Sr. Wax (Israel).

69. *Por aclamación, el Sr. Ahmed (Egipto), el Sr. Mikeladze (Georgia) y el Sr. Feldman (Brasil) quedan elegidos Vicepresidentes, y el Sr. Wax (Israel) queda elegido Relator.*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

70. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina), que interviene en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la labor en la segunda parte de la continuación del período de sesiones ha sido dificultosa. El Grupo está preocupado por que, por segundo año consecutivo, la Comisión no haya concluido sus trabajos antes del comienzo del nuevo ejercicio económico de mantenimiento de la paz. El Grupo trabajará en un espíritu constructivo y flexible a fin de alcanzar el consenso más rápidamente en lo sucesivo. El mantenimiento de la paz es la representación más distintiva y visible de la labor de la Organización, y las misiones de mantenimiento de la paz deben contar con recursos suficientes para cumplir sus mandatos con eficiencia. El Grupo no cree en reducciones de costos arbitrarias y generales que no toman en consideración la situación sobre el terreno. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía hacen una valiosa contribución a la paz y la seguridad internacionales, y las estrechas consultas entre el Secretario General y esos países son esenciales en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz. Cabe lamentar que, una vez más, la Comisión no haya llegado al consenso sobre la cuestión de larga data de las indemnizaciones por pagar a los Estados Miembros, en particular a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, con cargo a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas. No obstante, ha habido una amplia convergencia sobre las propuestas para atender esas reclamaciones, y el orador confía en que la Comisión irá un paso más allá la próxima vez que examine la cuestión.

71. La Junta de Auditores es esencial para el funcionamiento del sistema de supervisión de las Naciones Unidas. El orador agradece a las delegaciones su participación en el examen del informe de la Junta, si bien dicho informe contiene recomendaciones sobre cuestiones de la incumbencia del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, foro intergubernamental cuyo mandato es examinarlas.

72. Si bien las consultas sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas no han sido fáciles, el Grupo aplaude la aprobación del proyecto de resolución al respecto, que ayudará al Secretario General a solventar los problemas de liquidez que afronta la Organización, velando al mismo tiempo por que se respeten las prerrogativas de la Asamblea General. No obstante, esos problemas se deben principalmente al aumento de las sumas en mora y el

retraso en los pagos por parte de los Estados Miembros. Se debe mostrar comprensión hacia quienes no pueden cumplir temporalmente sus obligaciones financieras debido a verdaderas dificultades económicas, y el Grupo encomia a los Estados Miembros que hacen lo posible por reducir sus cuotas pendientes pese a los problemas internos. No obstante, todos los Estados Miembros, en particular aquellos que, por motivos políticos, retienen los pagos de forma constante y deliberada, deben pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones.

73. **La Sra. Nalwanga** (Uganda), que interviene en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que, si bien el Grupo apoya las decisiones adoptadas en la sesión en curso, está preocupado por la forma en que las deliberaciones de la Comisión se han desarrollado. Los retrasos innecesarios en el examen de muchas cuestiones, en particular los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, han afectado negativamente a la labor de la Comisión, y ha sido necesario realizar grandes esfuerzos para asegurar que esas operaciones sean financiadas. Se llegó a un acuerdo tras sacrificios y onerosas concesiones por parte del Grupo, que está preocupado por lo limitado de los recursos asignados a las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo principal objetivo es apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr la paz y la seguridad y proteger a los civiles, en particular las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables. Si se mantiene la tendencia a hacer más con menos, las operaciones de mantenimiento de la paz se quedarán con apenas recursos, incluidos recursos humanos, para ejecutar su mandato, y seguirán en estado de incertidumbre año tras año.

74. Aunque el acuerdo alcanzado por la Comisión aseguró las actividades esenciales de las operaciones de mantenimiento de la paz, los intentos de imponer recortes sustanciales en todos los presupuestos amenazarían a la ejecución de los mandatos y minarían la credibilidad de las Naciones Unidas. Los miembros de la Comisión deben trabajar en el espíritu de la Carta a nivel de expertos para que su dedicación no se ponga en duda. Los Estados Miembros, a título individual, y los grupos de Estados Miembros, no deberían perseguir reducciones presupuestarias arbitrarias en aras de la eficiencia; esos intentos entrañarían un riesgo elevado de llegar a un resultado no consensuado, cuyas consecuencias serían nefastas. Para evitar la acumulación de atrasos en los pagos y el déficit de caja, los Estados Miembros deben cumplir íntegramente, con prontitud y sin condiciones con sus cuotas. La Comisión debería mejorar sus métodos de trabajo y concluir sus trabajos en el tiempo asignado.

75. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea) dice que los Estados miembros de la Unión Europea atribuyen gran importancia al mantenimiento de la paz como tarea esencial de la Organización. Están satisfechos con que se haya alcanzado el consenso sobre los presupuestos de mantenimiento de la paz y las misiones estén debidamente financiadas. El orador rinde tributo a la ardua labor del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular a los que han perdido la vida en acto de servicio en las misiones. Valora los métodos de trabajo de la Comisión, basados en el consenso; la falta de consenso respecto del informe de la Junta de Auditores es sumamente lamentable y sienta un mal precedente. Los Estados miembros de la Unión Europea apoyan las recomendaciones de la Junta. Si bien esas recomendaciones guardan relación con cuestiones de la incumbencia, en general, de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los órganos normativos de la Organización también desempeñan un papel debatiéndolas y formulando observaciones sobre ellas. La votación sobre el informe de la Junta ha alterado ese delicado equilibrio.

76. Es de lamentar que no se haya llegado a un acuerdo sobre cuestiones intersectoriales, en particular las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, el uso de las tecnologías modernas en las misiones de mantenimiento de la paz y la aplicación de las normas ambientales en esas misiones. La aprobación del proyecto de resolución sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas ayudará al Secretario General a afrontar la crisis de efectivo en la esfera del mantenimiento de la paz. No obstante, se debería hacer más para mejorar la metodología presupuestaria y dar al Secretario General la flexibilidad necesaria para gestionar los presupuestos con miras a obtener los resultados. Todos los Estados Miembros deben pagar sus cuotas íntegra y puntualmente. Cabe lamentar que la Comisión no haya concluido la segunda parte de la continuación del período de sesiones en el tiempo asignado. La Comisión debería seguir examinando sus métodos de trabajo y, respecto de la adopción de sus decisiones, trabajar hasta altas horas de la madrugada debería ser la excepción y no la regla.

77. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos apoyan la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como parte esencial de las actividades de la Organización e instrumento político crucial para ayudar a los países afectados por conflictos a encontrar soluciones políticas. No obstante, el objetivo final de la Comisión, perseguido durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones, es asegurar que el mantenimiento de la paz sea eficaz y eficiente.

78. Al aprobar un presupuesto de mantenimiento de la paz para 2019/20 por la suma de 6.500 millones de dólares, un 1,8 % menor que el propuesto por el Secretario General, la Comisión ha convenido en proporcionar financiación adecuada para la ejecución plena de los mandatos y en reforzar capacidades fundamentales como la capacidad de planificación estratégica en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la capacidad de mediación en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). El Secretario General debería mantener la disciplina fiscal a lo largo del año y mejorar el funcionamiento y el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por tanto, si bien la delegación de la oradora celebra que la Comisión haya proporcionado mecanismos adicionales de gestión financiera para el mantenimiento de la paz que permitan al Secretario General solucionar algunos de los problemas de liquidez que afronta la Organización, también aguarda con interés un examen de las mejoras generales de la metodología presupuestaria en un período de sesiones posterior de la Asamblea General.

79. En períodos de sesiones anteriores, la Comisión proporcionó orientación sobre política en esferas del mantenimiento de la paz como la gestión de la cadena de suministro, la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, las medidas ambientales, la prestación de servicios sobre el terreno y el apoyo médico. Sin embargo, en el período de sesiones en curso, es decepcionante que ciertos Estados Miembros hayan puesto sus estrechos intereses nacionales por encima del bien superior de mejorar el mantenimiento de la paz y velar por que las Naciones Unidas sigan siendo pertinentes en la esfera de la paz y la seguridad. La Comisión, al no concluir sus trabajos a finales del ejercicio 2018/19 de las operaciones de mantenimiento de la paz, ha demostrado carencias notables en sus métodos de trabajo. La tardanza de sus decisiones afectará a las operaciones sobre el terreno y ocasionará incertidumbres y perturbaciones innecesarias en las operaciones de mantenimiento de la paz. Es preciso que la Comisión funcione mejor. La delegación de la oradora apoya a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y rinde homenaje a quienes han perdido la vida por la causa de la paz.

80. **El Sr. Otsuka** (Japón) dice que cabe lamentar que la Comisión no haya concluido sus trabajos en el tiempo asignado. Los Estados Miembros deben reflexionar sobre la manera en que se han desarrollado las deliberaciones y ajustar los métodos de trabajo de la Comisión para, en lo sucesivo, concluir los períodos de

sesiones de manera oportuna. Que no se concluyeran enteramente los trabajos a finales del ejercicio 2018/19 de las operaciones de mantenimiento de la paz es una anomalía que no debe normalizarse por la falta de esfuerzo y eficiencia de la Comisión.

81. La delegación del orador observa con pesar la decisión de la Comisión sobre el informe de la Junta de Auditores, órgano de supervisión independiente cuyos miembros son representantes de los Estados Miembros. Los informes de la Junta ofrecen información valiosa sobre cuestiones relativas al funcionamiento eficaz y eficiente de las Naciones Unidas, y es lamentable que la Comisión haya adoptado una decisión que podría poner en peligro la función esencial de la Junta como auditora independiente y dificultar la aplicación de sus recomendaciones.

82. Se necesita un alto grado de rendición de cuentas en relación con el presupuesto para el mantenimiento de la paz, que asciende a más del doble del presupuesto ordinario en términos anuales y, con frecuencia, financia actividades llevadas a cabo por entidades ajenas a la Secretaría. La Asamblea General ha mejorado gradualmente la rendición de cuentas de las actividades de mantenimiento de la paz, incluidas las realizadas por entidades ajenas a las misiones. La Organización debe atender plena y fielmente todas las solicitudes de la Asamblea, y los recursos deben utilizarse de manera eficiente y efectiva para cumplir los mandatos de las misiones.

83. La delegación del Japón celebra la aprobación del proyecto de resolución relativo al mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas. La Secretaría debería aprovechar al máximo las medidas aprobadas e informar sobre sus efectos de manera oportuna. Por su parte, el Japón seguirá cumpliendo sus obligaciones como importante contribuyente financiero de la Organización.

84. **El Sr. Feldman** (Brasil) dice que la Comisión ha tomado una buena decisión respecto de los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz y sus funciones de apoyo, pese a que ya había finalizado el ejercicio 2018/19 de las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien el nivel general del presupuesto aprobado para el mantenimiento de la paz refleja la importancia que la Comisión concede a la disciplina fiscal, la asignación de recursos entre misiones pretende evitar una imposición injusta de reducciones a operaciones como la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), cuyos presupuestos son relativamente menores. Eso ha sido posible por una iniciativa conjunta de países de América Latina y el Caribe. En un momento en que la MINUJUSTH está realizando la transición de una

operación de mantenimiento de la paz a una misión política especial, el Brasil procurará velar por que las tareas encomendadas, incluidas las actividades programáticas, sigan suficientemente financiadas.

85. La delegación del orador aplaude la decisión de la Comisión de reafirmar, en los proyectos de resolución relativos a la MINUJUSTH, la MINUSCA, la MINUSMA, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UMISS), que las actividades programáticas son esenciales para la ejecución de los mandatos del Consejo de Seguridad, reflejan la evolución de dichos mandatos y deben financiarse mediante cuotas. Las misiones de mantenimiento de la paz no solo necesitan efectivos, policía y equipo militar, sino también financiación programática a fin de cumplir los mandatos del Consejo. La decisión de la Comisión establece un firme sistema de supervisión para la realización de actividades programáticas en entornos operacionales en rápida evolución, sistema que refleja plenamente la primacía de las soluciones políticas en las misiones de mantenimiento de la paz.

86. Como resultado de la labor, en la que el Brasil ha participado, para llegar a un consenso sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas, se han aprobado varias medidas positivas y rechazado otras nocivas. El Secretario General ha propuesto, en su último informe sobre la cuestión (A/73/809), una transferencia aún más agresiva de autoridad presupuestaria a la Secretaría que en su informe anterior (A/72/492/Add.1), que la Asamblea General rechazó en su resolución 72/266 A. En el proyecto de resolución aprobado en el período de sesiones en curso (A/C.5/73/L.36), la Quinta Comisión hace plenamente suya la recomendación, que figura en el último informe de la Comisión Consultiva sobre la cuestión (A/73/891), de que no se apruebe la última propuesta del Secretario General aduciendo que carece de claridad y no se proporciona justificación suficiente. Por medio del proyecto de resolución, la Quinta Comisión hace también suya la reafirmación de la Comisión Consultiva de que cuestiones como la reforma de la Carta de las Naciones Unidas son de la incumbencia de la Asamblea. La delegación del orador reitera el carácter intergubernamental del proceso de adopción de decisiones presupuestarias de la Asamblea de conformidad con el Artículo 17 de la Carta. El claro mensaje que los Estados Miembros han transmitido en la sesión en curso respecto de la usurpación de las prerrogativas de la Asamblea dará a la Secretaría una orientación duradera y carente de ambigüedades en un

momento en que la Quinta Comisión busca soluciones constructivas a las dificultades administrativas y presupuestarias que afronta la Organización.

87. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México) dice que la Comisión, trabajando en un espíritu de consenso, acordó el monto de recursos necesarios para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz activas creadas por el Consejo de Seguridad, así como sus correspondientes servicios de apoyo, para que las misiones pueden cumplir con sus mandatos, con frecuencia en escenarios de creciente complejidad y bajo riesgos de seguridad. Se ha aprobado una importante asignación presupuestaria para la MINUJUSTH, que es la única operación de mantenimiento de la paz en América Latina y el Caribe, y cuyas operaciones concluirán en octubre de 2019, momento en que las Naciones Unidas establecerán una misión política especial en Haití. La Comisión ha mostrado, al alcanzar un acuerdo para determinar un presupuesto responsable para el mantenimiento de la paz, su apoyo a la labor de la Organización en materia de mantenimiento de la paz.

88. Aunque en años anteriores la segunda parte de la continuación del período de sesiones se concentraba en el mantenimiento de la paz, durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones la Comisión también ha discutido las propuestas del Secretario General para resolver los problemas de liquidez que afectan al presupuesto ordinario y al de mantenimiento de la paz. México celebra que la Comisión haya aprobado la gestión de los saldos de caja de todas las operaciones activas como una cuenta mancomunada y la solicitud de la Comisión de que el Secretario General envíe cartas de notificación de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz que abarquen el ejercicio presupuestario completo aprobado por la Asamblea General. Esas medidas revertirán algunas de las causas del déficit de caja y permitirán que la Secretaría atienda sus compromisos y contribuya al cumplimiento de los mandatos.

89. La delegación del orador hubiera deseado que la Comisión alcanzara un acuerdo sobre cuestiones intersectoriales como el género y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz. Confía en que el fructífero diálogo sostenido en la segunda parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones sea la antesala para lograr un acuerdo firme sobre esas cuestiones en el septuagésimo cuarto período de sesiones.

90. **El Sr. Fu Daopeng** (China) dice que, en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas y los déficits de caja en el presupuesto de la

Organización, la Comisión ha concluido satisfactoriamente sus deliberaciones sobre cuestiones tan importantes como el presupuesto de 2019/20 para el mantenimiento de la paz y el mejoramiento de la situación financiera. Su delegación elogia la aprobación de ese presupuesto y de la gestión de los saldos de caja de todas las operaciones activas como una cuenta mancomunada, junto con la solicitud de la Comisión de que el Secretario General envíe cartas de notificación de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz que abarquen el ejercicio presupuestario completo aprobado por la Asamblea General. Esos logros son esenciales para asegurar que la Organización desempeñe un papel fundamental en la gobernanza mundial y resuelva la falta de liquidez en el presupuesto para el mantenimiento de la paz.

91. Las finanzas son la base de la gobernanza de la Organización. El presupuesto de mantenimiento de la paz debe contener los recursos necesarios para que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan los mandatos encomendados por el Consejo de Seguridad. Se debe conceder alta prioridad a la gestión integral de la ejecución de ese presupuesto, cuyo sistema de controles internos debe reforzarse para garantizar la inversión adecuada de los fondos proporcionados por los contribuyentes.

92. En su calidad de órgano especializado de la Asamblea General encargado de las cuestiones administrativas y presupuestarias, la Comisión tiene un gran volumen de trabajo, importantes responsabilidades y una función singular. Debe trabajar con espíritu constructivo, dedicación y voluntad de consenso, guiada por los principios de la celebración de consultas y la cooperación para beneficio de todos, y con respeto, ayuda y confianza recíprocos, a fin de mejorar su eficiencia y resultados.

93. Durante el septuagésimo tercer período de sesiones, la Comisión ha sentado las bases para el funcionamiento a largo plazo de la Organización mediante las decisiones que ha tomado sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas, las escalas de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y el mejoramiento de la situación financiera de la Organización. Sin embargo, cabe lamentar la falta de progresos respecto de la gestión de recursos humanos, el modelo global de prestación de servicios y la liquidación de misiones de mantenimiento de la paz.

94. **El Sr. Gohar** (Pakistán) dice que la Comisión ha acordado por unanimidad financiar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que son esenciales para poner fin a los conflictos, forjar la

paz, aliviar el sufrimiento y promover los derechos humanos. El consenso alcanzado sobre el presupuesto de mantenimiento de la paz y el mejoramiento de la situación financiera de la Organización demuestra conciencia de que las Naciones Unidas son un rayo de esperanza en el mundo. El Pakistán, que es uno de los países que ha aportado mayor número de efectivos y de manera más constante, está preparado para promover los ideales del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que están consagrados en la Carta. Los miles de soldados pakistaníes de las fuerzas de mantenimiento de la paz destacados en el mundo están determinados a salvar millones de vidas amenazadas por el flagelo de la guerra. La delegación del Pakistán está convencida de que los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas policiales se llevarán a cabo de manera oportuna de resultados de que la Comisión haya aprobado la propuesta del Secretario General para mejorar la situación financiera de la Organización, y espera con interés recibir datos actualizados sobre la cuestión cuando se estime oportuno.

95. Es de lamentar que la Comisión no haya alcanzado el consenso sobre las recomendaciones de la Junta de Auditores, algunas de las cuales guardan relación con cuestiones que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examina por mandato. El Secretario General, en su siguiente informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, debería expresar su opinión sobre cómo aprovechar mejor la cooperación triangular, que es el instrumento adecuado para velar por que el mantenimiento de la paz sea un empeño colectivo y por que las decisiones sobre despliegue se basen en la celebración de consultas, la preparación y el conocimiento de la situación sobre el terreno.

96. **El Sr. Kelapile** (Botswana) dice que el Consejo de Seguridad encomienda a las operaciones de mantenimiento de la paz que lleven a cabo tareas cruciales para restaurar la paz y la estabilidad en los países afectados por conflictos. Los recursos que la Asamblea General asigna a cada misión, al apoyo prestado a esas misiones en la Sede y a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) deben ser suficientes para facilitar el cumplimiento de los mandatos de las misiones. Si bien la delegación de Botswana celebra el consenso alcanzado sobre las reducciones en el presupuesto de mantenimiento de la paz, confía en que la Secretaría evaluará el impacto y la sostenibilidad a largo plazo de esas reducciones mientras se apliquen. Las distintas misiones son entidades integradas por componentes interconectados, y el déficit de financiación de cualquiera de ellos puede

acarrear consecuencias indeseables. Al igual que otras organizaciones, las Naciones Unidas han de asegurar no solo que las actividades de mantenimiento de la paz refuercen las capacidades nacionales, sino también la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. En ese sentido, se debe ofrecer el debido apoyo a las misiones en las fases de reducción y transición. Las Naciones Unidas deben consolidar y sostener la paz de manera efectiva; ese empeño es esencial para el desarrollo sostenible, y la consolidación de la paz es un paso importante para lograrlo. Habida cuenta del carácter cambiante de los conflictos, la Organización debe colaborar con otras entidades para no duplicar esfuerzos. Se necesitan más alianzas con organizaciones regionales y subregionales, incluida la Unión Africana, a fin de aumentar la eficiencia.

97. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que el rechazo por parte de la Comisión de algunas de las recomendaciones de la Junta de Auditores no sienta ningún precedente. Los miembros han rechazado las recomendaciones que usurpan la autoridad de la Asamblea General y seguirán haciéndolo. Su delegación, que atribuye gran importancia a la ayuda de la Junta, agradecería que esta siguiera ofreciéndola, en vez de complicar las deliberaciones de la Comisión.

98. **La Sra. Graña Coronel** (Uruguay) dice que las misiones de mantenimiento de la paz son la cristalización de la solidaridad, uno de los valores más preciados de la Organización. Más allá de las diferencias de opinión y los aspectos en que se debe seguir mejorando, la labor y la dedicación de los miembros de la Comisión han mostrado el valor inconmensurable de las operaciones de mantenimiento de la paz.

99. **La Presidenta** dice que, si bien es de lamentar que la Comisión no concluyera sus trabajos de manera oportuna, esa situación refleja el aumento de su volumen de trabajo, que es probable que crezca aún más y requiera mejorar más los métodos de trabajo de la Comisión. La conclusión de los trabajos de la Comisión de manera efectiva y eficiente, en horas de trabajo normales, reviste especial importancia para las delegaciones pequeñas y los representantes con responsabilidades familiares. La Presidenta celebra los logros de la Comisión en la segunda parte de la continuación del período de sesiones, en particular la aprobación de los proyectos de resolución sobre el presupuesto de mantenimiento de la paz y el mejoramiento de la situación financiera de la Organización, y rinde homenaje al espíritu de camaradería, cooperación, dedicación y consenso con que la Comisión ha desarrollado su labor.

100. La Presidenta declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos de la segunda parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.